SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA
N. 0.393.154

sion ordinaria del dia 30 de Enero de 1881

Presidte Rmo
2º Tente Juan
Sindico Miralles
D. Fco Rocamora
" José Vives
" José Marco
" Anto Marco
" Gines Tristan

En la villa de Albacilla a los treinta dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Antonio Rmo Artiena de Lorenzo abierta la sesion por mi el Secretario fué leida el acta de la anterior y quedó aprobada.

En seguida di cuenta de los Boletines oficiales y Gacetas de la semana y enterado el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de todas sus prescripciones.

Aprobando la cuenta municipal de 1879 a 80

Acto seguido fueron presentadas las cuentas municipales en sus periodos ordinario y de ampliacion correspondiente al año economico 1879 a 80 y siendo examinadas detenidamente, previa censura del Sindico, resultando que la opinion de este funcionario con la que se hallan conformes los Señores concurrentes, se hallan formadas con arreglo a instruccion, viniendo conformes los gastos con los ingresos y que en el dia de mañana se cite a la Junta Municipal para su revision y censura, deviendo ser aprobados por el Señor Gobernador si así lo crea de justicia y que se expongan al publico por termino de quince dias, durante los que ha de emitir su dictamen la Junta Municipal.

Nombrando tolladores

El Ayuntamiento nombró tolladores para la quinta del actual año con las dietas de quince pesetas a cada uno a D. Francisco Lucas Marco y D. José Riquelme Quiles a los que se les hará saber

Nombrando Medicos para la quinta

Tambien nombró Medicos para la quinta a los titulares D. José Marco Marco y D. Federico Marco Valera con las dietas de quince pesetas a cada